



MUNICIPIO DE RIONEGRO

ANTIOQUIA

CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO 259

POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO QUINTO DEL ACUERDO 115 DE FEBRERO 5 DE 1996, EN EL SENTIDO DE INCREMENTAR EL 10% AL 20% EL DESCUENTO POR PAGO ANUAL ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO DE 1998, PARA CONTRIBUYENTES QUE CANCELEN ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1997.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RIONEGRO, ANTIOQUIA.

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere los Artículos 313, 317 y 362 de la Constitución Política, la Ley 14 de 1983, Decreto 3496 de 1983, Decreto 088 de 1984, Ley 44 de 1990 y Ley 136 de 1994, Acuerdo 115 de 1996.

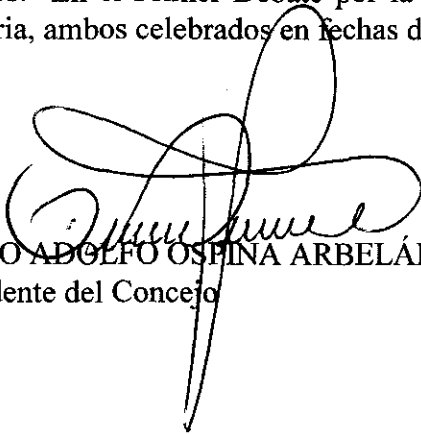
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifícase el Artículo Quinto del Acuerdo 115 de 1996, el cual quedará así:

“El contribuyente que cancelare íntegramente el valor anual del Impuesto Predial Unificado de 1998 antes del 31 de diciembre del año 1997, tendrá derecho a un descuento equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de los mismos”.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación legal, y deroga todas las normas que en este mismo sentido de descuentos le sean contrarias.

Expedido en el Concejo Municipal de Rionegro, Antioquia, el veintinueve (29) de noviembre de mil novecientos noventa y siete (1997); habiéndose aprobado en dos debates: En el Primer Debate por la Comisión y en su Segundo Debate en Sesión Plenaria, ambos celebrados en fechas diferentes en Período de Ordinarias.


DIEGO ADOLFO OSPINA ARBELÁEZ
Presidente del Concejo


OMAR EFRÉN MONROY PALACIO
Secretario General

RECIBIDO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: DICIEMBRE 01 DE 1997

De conformidad con el Código de Régimen Municipal, la Ley 136 de 1994 y el Decreto 2626 de Noviembre 29 de 1994; el presente Acuerdo se SANCIONO por el Alcalde Municipal, HOY Primero (01) de diciembre de mil novecientos noventa y siete (1997). Envíese tres ejemplares a la Gobernación de Antioquia. División Jurídica.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

Luis Carlos Mejia Quiceno
LUIS CARLOS MEJIA QUICENO
Alcalde Municipal

CONSTANCIA SCERETARIAL: Diciembre 01 de 1997
El día de concurso se publicó este acuerdo

Mauro Rendon Henao
MAURO RENDON HENAO
Secretario de Gobierno

Diana G.